



DECRETO N° 1455 - 1

TEMUCO, 07 OCT 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.10.2022 presentada por INMOBILIARIA E INVERSIONES INVERMATTA LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28387
Actividad Económica	: OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Código Actividad	: 643.000
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: ANDRES BELLO N° 828 OFICINA 204
Nombre Del Contribuyente	: INMOBILIARIA E INVERSIONES INVERMATTA LTDA.
Rut	: 76.209.320-0
Nombre Rep. Legal	: MASSMANN LESER INGE ELISABETH
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 03.10.2022
Otorgación N°	: 377
Fecha Otorgamiento	: 03.10.2022
Rol Avalúo	: 00219-0015
Telefono	: [REDACTED]
Correo electrónico	: galeriasmasmann@gmail.com

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/V/N/omo.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2569427